



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

Con fundamento en lo establecido en la Cláusula Décima Novena del Contrato de obra pública No. **LP-MXL-FAISMUN-009-2024 T-FAISMUN24-001**, para la ejecución de los trabajos de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALZ. ANÁHUAC, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A BLVR. LÁZARO CÁRDENAS, MEXICALI, B.C.”**, y en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y lo estipulado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, nos constituimos en el lugar de los trabajos, el Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Director de Obras Públicas, el Ing. Luis Rodolfo Urbano Cruz, Residente de la obra y el C. Cesar Abel Covarrubias Enríquez, por parte de CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., para llevar a cabo la verificación de los trabajos contratados, derivada de esta inspección, se establece lo siguiente:

1.- Con fecha 19 de febrero de 2024 fueron contratados los trabajos para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALZ. ANÁHUAC, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A BLVR. LÁZARO CÁRDENAS, MEXICALI, B.C.”**, con un importe contratado de: \$ 5,198,374.24 M.N. (cinco millones ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 24/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, y un plazo de ejecución de los trabajos de 60 (sesenta) días naturales, con fecha de inicio el día 26 de febrero de 2024 y de terminación a más tardar el día 25 de abril de 2024.

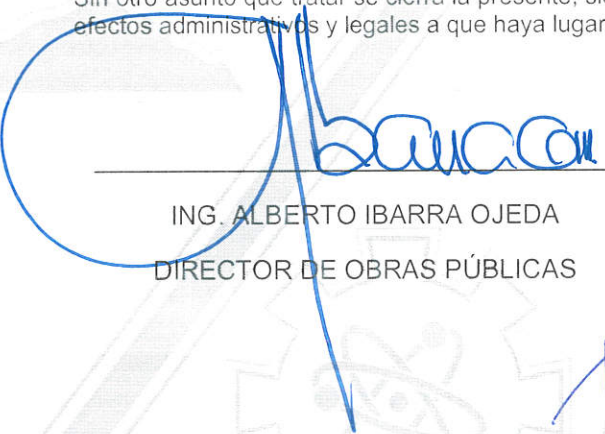
2.- Que a la fecha la obra presenta un avance físico de los trabajos correspondiente al 0.11%.

3.- Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante escrito No. CARCE/0032/2024 por parte de CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V. a través de su Representante Legal el C. Cesar Abel Covarrubias Enríquez, en el cual se informa a la Dependencia que las bases de concreto prefabricadas tipo rectangular-piramidal solicitadas en el catálogo de conceptos original tienen un tiempo de entrega aproximado de 4 a 5 semanas.


4.- Por lo anterior y dado que el suministro de dichas bases en mención es primordial para el inicio de los trabajos, se le indica al contratista que deberá suspender temporalmente los trabajos motivo de este contrato, debido a la solicitud antes mencionada.

5.- El periodo de suspensión temporal de actividades será a partir del 01 de marzo de 2024, con fecha probable de reanudación de los trabajos el 31 de marzo de 2024.

Sin otro asunto que tratar se cierra la presente, siendo las 16:00 Horas del día 29 de febrero de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar firman la presente los que en ella intervinieron.



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C. CESAR ABEL COVARRUBIAS ENRIQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.



ING. LUIS RODOLFO URBANO CRUZ
RESIDENTE DE OBRA D.O.P.



DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas Municipales

DEPARTAMENTO: Ejecución y Control de Obra Vial

Oficio No. DOPM-372-B-2024

ASUNTO: Suspensión de obra
Mexicali, B.C., 01 de marzo de 2024.

CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.

C. Cesar Abel Covarrubias Enríquez.

Representante Legal

Presente. –

Con relación al Contrato de Obra Pública No. LP-MXL-FAISMUN-009-2024 T-FAISMUN24-001, referente a la obra **“CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALZ. ANÁHUAC, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A BLVR. LÁZARO CÁRDENAS, MEXICALI, B.C.”**, que de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministro y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículo 60 de su Reglamento y de acuerdo al Acta Circunstanciada con fecha de 29 de febrero de 2024, por medio de la presente informo a Usted, que se suspenderán de manera temporal los trabajos contenidos en el catálogo de conceptos del contrato en mención a partir del día **01 de marzo de 2024**, debido al tiempo de entrega de las bases de concreto prefabricadas tipo rectangular-piramidal solicitadas en el catálogo de conceptos original.

Sobre el particular, se le indica que la ejecución de los trabajos objeto del contrato deberán permanecer suspendidos en su totalidad a partir de esta fecha, **01 de marzo de 2024** y que la fecha probable para la reanudación de los mismos es del día **31 de marzo de 2024**, o antes si así se requiere, no obstante que, podrá concederse la ampliación de dicho plazo, en caso de que así resulte necesario.

Asimismo, se le solicita que emprenda las acciones necesarias que permitan asegurar y resguardar el área de los trabajos, así como conservar en estado optimo los trabajos ya ejecutados, sin embargo, deberá retirar todo el equipo y el personal asignado para la realización de esta obra, con excepción del personal que se requiera para resguardar los trabajos, hasta que le sea notificado por escrito la reanudación de los mismos.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
DESPACHADO
01 MAR 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- C.c.p. Ing. Alex Alberto Armenta Rendón. – Jefe del Departamento de Ejecución y Control de Obra Vial.
- C.c.p. Arq. Benjamin Ocampo Torres. – Jefe del Departamento de Ejecución y Control de Obra de Edificación.
- C.c.p. Ing. Cesar de Jesús Verdugo Ibarra. – Coordinador de Área del Departamento de Ejecución y Control de Obra Vial.
- C.c.p. Ing. Luis Rodolfo Urbano Cruz. - Residente de Supervisión.
- C.c.p. Expediente de Obra. /Archivo. AIO/LRUC

Cesar Abel Covarrubias
Recibi Oficio
1 de Marzo 2024